

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 140-2016/SBN-SG

San Isidro, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 00831-2016/SBN-OAF-SAA de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 004-2016/SBN-SG de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016", modificado por las Resoluciones Nros. 007, 014, 020, 026, 042, 047, 061, 062, 069, 074, 085, 095, 100, 102, 103, 105, 107, 110, 112, 119, 134 y 137-2016/SBN-SG de fechas 03 de febrero; 03, 15 y 31 de marzo; 13 y 25 de mayo; 30 de junio; 01 y 21 de julio; 02 de agosto; 01, 21 y 30 de setiembre y; 06, 10, 18, 20, 25 y 27 de octubre; 10 de noviembre; y 14 y 29 de diciembre de 2016, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el ítem 41- la realización del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN";

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (en adelante "el Reglamento") establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, el mismo que debe contener, entre otros documentos: el requerimiento; las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; el Resumen Ejecutivo; el valor estimado o valor referencial, según corresponda; la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; y la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo citado precedentemente, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros y el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante el documento del Visto, el Sistema Administrativo de Abastecimiento solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN", el cual cuenta con el requerimiento del área usuaria, el resumen ejecutivo, el estudio de indagación de mercado para sustentar la determinación del valor estimado que asciende a la suma de S/. 556,227.60 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con 60/100 Soles); la Previsión Presupuestal N° 025-2016/SBN de fecha 22 de diciembre de 2016, otorgada por las Oficinas de Administración y Finanzas y, de Planeamiento y Presupuesto, a fin de garantizar la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones durante el año fiscal 2017 del indicado procedimiento, entre otros documentos que integran el expediente de contratación;

Que, en consecuencia, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir la resolución de aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN", y la designación de los miembros del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y realización del citado procedimiento de selección, hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del referido procedimiento de selección;

Con los visados del Sistema Administrativo de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de la delegación de facultades establecidas en los literales c) y d) del artículo 1° de la Resolución N° 001-2016/SBN, modificada por las Resoluciones Nros. 017, 027 y 050-2016/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN", por un valor estimado de S/. 556,227.60 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con 60/100 Soles).

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 140-2016/SBN-SG

Artículo 2°.- Designar a los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS, correspondiente al “Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN”, de acuerdo al siguiente detalle:

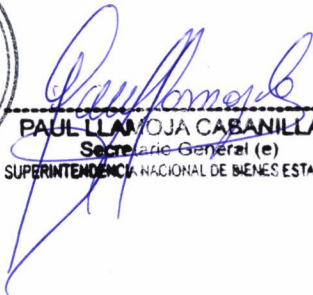
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
ARTURO AU SAN MARTIN, quien lo presidirá.	WILLIAM QUISPE CHIPA, presidente suplente.
JAVIER ALFONSO SECLÉN ARANA	ALBERTO DA COSTA PEÑA
DANTE RAPHAEL YANAC CACERES	EVA SOFIA MALAGA GUARDIA

Artículo 3°.- El Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS, correspondiente al “Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN”, tendrá a su cargo la organización, conducción y realización del citado procedimiento de selección hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho procedimiento de selección, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 4°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2016/SBN-CS correspondiente al “Servicio de Cableado Estructurado para la Estandarización del Cableado de Red de la SBN”, así como la entrega del Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica que pudiera servir para cumplir el encargo, al Presidente del citado Comité de Selección.

Regístrese y comuníquese.




PAUL LLANOJA CABANILLAS
Secretario General (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES